Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de su Posito de la Semana que fino en veinte y quatro del corr.te por el que consta haber sido el consumo de Panaderia Particulares y matuteras trescientas veinte y una arrobas de Arina; Pago Existente Doscientas quince fanegas y media, y de Arina seis mil setecientas setenta arr.s y haver faltado á sacar las Arinas que les corresponde varios Panaderos en lo demas que expresa: que entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia.

R.l Cedula de confirm.on de Reg.r

Vio se en este Ayuntam.to una Real Cedula de S. M. firmada de la Real mano y refrendada de D. Pedro Flores Quevedo su Srio. con fecha en Aranjuez á siete del anterior Marzo por la qual se confirma á D. Nicolas Lambertos un oficio de Regidor de esta Ciudad, perpetuo por juro de heredad: Y entendido por esta Ciudad Acuerda se guarde y cumpla y puesto testimonio de ella en el Libro de Cartas Reales y expediente formado en razon del pago del Valim.to que en dicha Cedula se expresa se devuelva el Original con otro de esta resolucion.

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos sus Secretarios de que damos fee.

Salazar Carcel

Bravo

Joaquin de Estradas

Ant.o Jph Carrera

Cav.o Ordin.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Cata